MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 326-2019

Guatemala, 29 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que varias Entidades de la Presidencia de la República y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, de la siguiente manera: a) la Comisión Presidencial de Diálogo con el objeto de financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal; b) la Vicepresidencia de la República para cubrir el complemento por antigüedad al personal permanente; c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para complementar el financiamiento del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo Temporal y Condicionado para el personal por jornal, el cual fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2019-1810 de fecha 16 de

ERRB/nmar

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

octubre de 2019; d) la Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas, para cubrir gastos de viáticos en el exterior para dos eventos internacionales, servicios de capacitación, estudios y gastos de divulgación, con el fin de prevenir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, así como para el complemento por antigüedad al personal permanente; y, e) la Secretaría General de la Presidencia de la República, para financiar la asignación de complemento por calidad profesional, aguinaldo y bono vacacional del personal permanente. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 670 de fecha 22 NOV 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Presidencia de la República y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTALES:			**584,551**	**584,551**
82	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Diálogo)	11	11	53,000	53,000
84	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11	11	165	165

ERRB/phg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
485	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	26,145	26,145
520	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	496,300	496,300
675	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	8,941	8,941

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**584,551**	**584,551**
Presidencia de la República	**53,165**	**53,165**
Funcionamiento	53,165	53,165
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**531,386**	**531,386**
Funcionamiento	531,386	531,386

ERRB/phg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C.A.

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q584,551),** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/phg

DICTAMEN NÚMERO: 670 **FECHA:** 22 NOV 2019

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO Y LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS Y GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q904,551.----------

Institución	Número de Documentos	Fecha	Expedientes	Fecha
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFI: DP-265-2019	04/09/2019	2019-72884	Reingreso el 24/10/2019
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	SVET-DF-211-2019	22/10/2019	2019-77853	Reingreso el 22/10/2019
Secretaría General de la Presidencia de la República	DSGPR/DEF No. 385-2019	31/10/2019	2019-90234	05/11/2019
Comisión Presidencial de Diálogo	REF: CPD-DAF-112-2019	05/11/2019	2019-91133	11/11/2019
Vicepresidencia de la República	VPR-SG-O-78-2019/DS/dltch	11/11/2019	2019-92380	12/11/2019

****

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En Oficio número OFI: DP-265-2019 del 04 de septiembre de 2019, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por Q26,145, para complementar el costo del bono por ajuste al salario mínimo solicitado para 41 puestos por jornal, que fue requerido en Oficio número DS-773-2019 del 24 de junio de 2019, para lo cual actualizó información en Oficio número DRH-2682-2019 del 16 de septiembre de 2019 de la referida Secretaría, indicando que de los 41 puestos por jornal, 22 se encontraban ocupados y 19 vacantes.

2. En Providencia número DTP-DEPREPYS-1482-2019 del 25 de septiembre de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la gestión en referencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que evaluara la solicitud del bono monetario por ajuste al salario mínimo requerido por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

3. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2019-1810 de fecha 16 de octubre de 2019, resolvió procedente la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo Temporal y Condicionado para 22 jornales con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2019; así como la asignación de un Bono Compensatorio Exclusivo por Ajuste al Salario Mínimo equivalente a los montos asignados en concepto de Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo, correspondiente al período comprendido de la fecha de contratación individual, hasta el mes de octubre del presente año, con vigencia durante los meses de noviembre y diciembre de 2019.

4. Por otra parte, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, mediante Oficio número SVET-DF-190-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, solicitó autorización a una modificación a su presupuesto de egresos vigente por un monto de Q816,300 para cubrir gastos de viáticos en el exterior, servicios de capacitación, estudios, complemento por antigüedad al personal permanente y equipo de transporte para poder cumplir los compromisos adquiridos por la Secretaría durante el ejercicio fiscal 2019.

ERRB/phg

5. Por medio de Providencia número DTP-DEPREPYS-1554-2019, de fecha 04 de octubre de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió la gestión a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para que ampliara las justificaciones de los débitos y créditos propuestos, principalmente de los renglones de gasto 131 Viáticos en el exterior y 189 Otros estudios y/o servicios, en función de lo que establece el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección A numeral 3 y Sección B, subnumeral 2.3.3; asimismo, se evaluara la procedencia del requerimiento efectuado al renglón de gasto 325 Equipo de transporte, en función del avance del proceso de adquisición y el tiempo que resta para finalizar el presente año.

6. En función de lo anterior, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Oficio número SVET-DF-211-2019 del 22 de octubre de 2019, adjuntó la información requerida por esta Dirección Técnica del Presupuesto, para continuar el trámite relacionado con la modificación presupuestaria por el monto de Q816,300.

7. Derivado que conforme justificaciones presentadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la adquisición de equipo de trasporte, actualmente se encuentra en fase de elaboración de Dictamen Técnico y jurídico para su publicación como evento de contratación y tomando en cuenta que las condiciones en el desempeño de la recaudación tributaria se mantienen a la fecha con una brecha fiscal significativa, esta Dirección Técnica del Presupuesto estima que no es procedente atender la asignación para la adquisición de dicho equipo, por lo que se procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria número 520 solicitado por Q816,300 al monto de Q496,300.

8. Por otro lado, en Oficio número DSGPR/DEF No. 385-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q8,941, para financiar la asignación de complemento por calidad profesional, así como complementar el aguinaldo y bono vacacional del personal permanente para el presente período fiscal.

9. De igual manera, la Comisión Presidencial de Diálogo mediante Oficio número REF: CPD-DAF-112-2019 del 5 de noviembre de 2019, solicitó le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q53,000, con el objeto de atender honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondiente a los meses de noviembre y diciembre para el presente ejercicio fiscal.

10. Por su parte, la Vicepresidencia de la República mediante Oficio número VPR-SG-O-78-2019/DS/dltch del 11 de noviembre de 2019, requirió le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q165, con el objeto de asignar recursos al renglón de gasto 013 Complemento por antigüedad al personal permanente de la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, para cubrir el financiamiento de noviembre y diciembre del año en curso.

11. Derivado de los ajustes expuestos en el numeral 7 del presente apartado, el monto total ajustado de las presentes gestiones asciende a Q584,551.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, las Entidades involucradas solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes por el monto total ajustado de Q584,551, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera:

   a. **Comisión Presidencial de Diálogo.**
   Q53,000 para financiar honorarios por servicios técnicos y profesionales de noviembre y diciembre en actividades de diálogo para prevenir la conflictividad social. Para el efecto, dicha Comisión adjuntó la Resolución número 039-2019 del 5 de noviembre de 2019 que aprobó la reprogramación de los servicios a contratar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

   b. **Vicepresidencia de la República.**
   Q165 para cubrir el complemento personal por antigüedad de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal del personal permanente, según proyección que adjuntó la Dirección Financiera de dicha Entidad.

   c. **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.**
   Q26,145 que incluye asignación para financiar complementos específicos al personal por jornal, derivado de un Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo Temporal y Condicionado para 22 jornales que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2019-1810 del 16 de octubre de 2019.

   d. **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.**
   Q496,300 con el propósito de cubrir gastos de complementos por antigüedad al personal permanente, divulgación e información, para prevenir delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, viáticos en el exterior de varios funcionarios, en la VI Jornadas de Planificación: Gobierno abierto y ciudadanía en Santiago de Chile en octubre de 2019 y para participar en el XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse en noviembre del presente año en la ciudad de Buenos Aires Argentina; taller de evaluación y seguimiento institucional de resultados del Plan Nacional para la prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y honorarios profesionales para el desarrollo de acciones en materia contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, todo ello para alcanzar los objetivos plasmados en el presente año.

e. **Secretaría General de la Presidencia de la República.**
Q8,941 con el propósito de cubrir complementos por calidad profesional, aguinaldo y bono vacaciones del personal permanente para el presente período fiscal, en la Actividad Despacho del Secretario General en el Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia.

4. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Entidades mencionadas bajo su responsabilidad proponen debitar las asignaciones de varios renglones de gasto de los grupos 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total ajustado de Q584,551, argumentando que cuentan con presupuesto para el efecto y que no se desfinanciará la nómina en el presente año.

5. Por otra parte, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en Oficio número SVET-DF-217-2019 del 28 de octubre de 2019, remite la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el ejercicio fiscal 2019, aprobada en Resolución número 60-2019 de fecha 24 de octubre de 2019.

6. Adicionalmente, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, adjunta las justificaciones de los créditos solicitados en los renglones de gasto 131 viáticos en el exterior, 185 Servicios de capacitación y 189 Otros estudios y/o servicios, todos ellos para ejecutar los objetivos y metas a los cuales está vinculada la Entidad, conforme lo establecido con el numeral 3, Sección A y sub numeral 2.3.3, Sección B del Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de abril de 2019, "Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019".

7. Por su parte, la Comisión Presidencial del Diálogo, justifica la importancia que tiene contratar honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para atender de forma integrada y oportuna los conflictos sociales, además que no se pone en riesgo la funcionalidad de la institución para la contratación de dichos servicios, conforme lo establece el numeral 3 de la Sección A y subnumeral 2.3.3 Sección B del Oficio Circular número 01-2019 previamente citado.

8. Las entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-43-2019	03/09/2019	53
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	16-2019	19/09/2019	19
Secretaría General de la Presidencia de la República	13-2019	31/10/2019	14
Comisión Presidencial de Diálogo	038-2019	05/11/2019	14
Vicepresidencia de la República	DF-015-2019	07/11/2019	15

9. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Exploración y Trata de Personas y General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil

Diecinueve, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

10. Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, la Comisión de Presidencial de Diálogo y las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y General de la Presidencia de la República, en lo que corresponda, quedan responsables por:

    a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos solicitados y garantizar la calidad del gasto público;

    b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de abril de 2019;

    c. Realizar el pago de los bonos por ajuste al salario mínimo para el personal por jornal de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, conforme lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2019-1810 de fecha 16 de octubre de 2019;

    d. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de nómina;

    e. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; y,

    f. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

11. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

12. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.

13. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas quien aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN

ERRB/phg

de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y General de la Presidencia de la República, por el monto total ajustado de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q584,551)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 10 del apartado de análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:

Lic. M.F. Pablo Herrera Gómez
Asesor de Presupuesto

Lic. Ronald [illegible]
Supervisor

Vo. Bo.

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) ----------

Resolución número: 367 (trescientos sesenta y siete)

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO Y LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS Y GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q904,551.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en Oficio número OFI: DP-265-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 24 de octubre de 2019; la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, mediante Oficio número SVET-DF-190-2019 del 19 de septiembre de 2019 con reingreso el 22 de octubre de 2019; la Secretaría General de la Presidencia de la República, en Oficio número DSGPR/DEF No. 385-2019 del 31 de octubre de 2019; la Comisión Presidencial de Diálogo a través de Oficio número REF: CPD-DAF-112-2019 del 5 de noviembre de 2019; y, la Vicepresidencia de la República en Oficio número VPR-SG-O-78-2019/DS/dltch del 11 de noviembre de 2019, solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes por el monto total de Q904,551 para cubrir diferentes compromisos salariales, honorarios por servicios técnicos y profesionales, viáticos en el exterior, servicios de capacitación, estudios, entre otros; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas argumenta que la adquisición de equipo por Q320,000 solicitado en el renglón de gasto 325 Equipo de transporte, se encuentra en fase de elaboración del dictamen técnico y jurídico para su publicación como evento de contratación; y tomando en cuenta la baja recaudación tributaria a la fecha, y lo avanzado del presente ejercicio fiscal, la Dirección Técnica del Presupuesto consideró que no era pertinente atender dicho requerimiento, por lo que procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 520 solicitado por Q816,300 al monto de Q496,300. Derivado de lo anterior, las presentes gestiones, se atienden en el monto total ajustado de Q584,551; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 670 de fecha 22 NOV 2019, en el que opina que las

ERRB/phg

modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y General de la Presidencia de la República, por el monto total ajustado de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q584,551)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y General de la Presidencia de la República, por el monto total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q584,551)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) la Comisión Presidencial de Diálogo con el objeto de financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras

remuneraciones de personal temporal, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal; b) la Vicepresidencia de la República para cubrir el complemento por antigüedad al personal permanente; c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para complementar el financiamiento del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo Temporal y Condicionado para el personal por jornal, el cual fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2019-1810 de fecha 16 de octubre de 2019; d) la Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas, para cubrir gastos de viáticos en el exterior para dos eventos internacionales, servicios de capacitación, estudios y gastos de divulgación, con el fin de prevenir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, así como para el complemento por antigüedad al personal permanente; y, e) la Secretaría General de la Presidencia de la República, para financiar la asignación de complemento por calidad profesional, aguinaldo y bono vacacional del personal permanente; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de los actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y General de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 10 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Diálogo y las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de cinco modificaciones presupuestarias a favor de las Entidades mencionadas, por la cantidad total de Q584,551. (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/phg

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-19-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-11,000.00	-11,000.00
11130003-19-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130003-19-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130003-19-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-22,000.00	-22,000.00
	TOTAL ==>	-53,000.00	-53,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-19-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	53,000.00	53,000.00
	TOTAL ==>	53,000.00	53,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-53,000.00**		**53,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-53,000.00		53,000.00	
0000		-53,000.00		53,000.00
TOTAL		**-53,000.00**		**53,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-53,000.00**	**53,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-53,000.00	53,000.00
TOTAL:		**-53,000.00**	**53,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-53,000.00**	**53,000.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-53,000.00**	**53,000.00**
		10102 Ejecutiva	-53,000.00	53,000.00
TOTAL:			**-53,000.00**	**53,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL	-53,000.00	53,000.00
TOTAL:	**-53,000.00**	**53,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
84

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-165.00	-165.00
	TOTAL ==>	-165.00	-165.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	165.00	165.00
	TOTAL ==>	165.00	165.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
84

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-165.00**		**165.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-165.00		165.00	
0000		-165.00		165.00
TOTAL		**-165.00**		**165.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-165.00**	**165.00**
	ADMINISTRACIÓN	-165.00	165.00
TOTAL:		**-165.00**	**165.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
84

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-165.00	165.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-165.00	165.00
		10102 Ejecutiva	-165.00	165.00
TOTAL:			-165.00	165.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-165.00	165.00
TOTAL:	-165.00	165.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
84

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
485

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-02-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-26,145.00	-26,145.00
	TOTAL ==>	-26,145.00	-26,145.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-03-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,145.00	26,145.00
	TOTAL ==>	26,145.00	26,145.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
485

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-26,145.00**		**26,145.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-26,145.00		26,145.00	
0000		-26,145.00		26,145.00
TOTAL		**-26,145.00**		**26,145.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-26,145.00**	**26,145.00**
	DESARROLLO HUMANO	-26,145.00	26,145.00
TOTAL:		**-26,145.00**	**26,145.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019	485
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-26,145.00	26,145.00
	110400	Familia e Hijos	0.00	26,145.00
		110401 Familia e hijos	0.00	26,145.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-26,145.00	0.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-26,145.00	0.00
TOTAL:			-26,145.00	26,145.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-26,145.00	26,145.00
TOTAL:	-26,145.00	26,145.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
485

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
520

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-103,000.00	0.00
11130016-70-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-28,300.00	-28,300.00
11130016-70-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-10,000.00	-10,000.00
11130016-70-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-63,000.00	-63,000.00
11130016-70-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-33,000.00	0.00
11130016-70-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-11,000.00	-11,000.00
11130016-70-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-48,000.00	-48,000.00
11130016-70-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130016-70-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-146,000.00	-56,000.00
11130016-70-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-17,000.00	-17,000.00
11130016-70-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-105,000.00	-105,000.00
11130016-70-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-55,000.00	-55,000.00
11130016-70-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-94,000.00	0.00
11130016-70-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-3,000.00	-3,000.00
	TOTAL ==>	-816,300.00	-496,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	50,000.00
11130016-70-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00	10,000.00
11130016-70-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	320,000.00	0.00
11130016-70-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130016-70-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	150,000.00	150,000.00
11130016-70-00-000-005-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	286,000.00	286,000.00
	TOTAL ==>	816,300.00	496,300.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019	520
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-496,300.00**		**496,300.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-496,300.00		496,300.00	
0000		-496,300.00		496,300.00
TOTAL		**-496,300.00**		**496,300.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-496,300.00**	**496,300.00**
	DESARROLLO HUMANO	-496,300.00	496,300.00
INVERSIÓN FÍSICA		**0.00**	**0.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00
TOTAL:		**-496,300.00**	**496,300.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
520

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-496,300.00	496,300.00
	110900	Protección Social n.c.d	-496,300.00	496,300.00
		110901 Protección social n.c.d	-496,300.00	496,300.00
TOTAL:			-496,300.00	496,300.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y	-496,300.00	496,300.00
TOTAL:	-496,300.00	496,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
520

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de la
Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
31	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
675

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-8,941.00	-8,941.00
	TOTAL ==>	-8,941.00	-8,941.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,142.00	2,142.00
11130016-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,718.00	6,718.00
11130016-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	81.00	81.00
	TOTAL ==>	8,941.00	8,941.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
31	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
675

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-8,941.00		8,941.00	
0000 SIN ORGANISMO	-8,941.00		8,941.00	
0000		-8,941.00		8,941.00
TOTAL		**-8,941.00**		**8,941.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-8,941.00**	**8,941.00**
	ADMINISTRACIÓN	-8,941.00	8,941.00
TOTAL:		**-8,941.00**	**8,941.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
31	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
675

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-8,941.00	8,941.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-8,941.00	8,941.00
		10102 Ejecutiva	-8,941.00	8,941.00
TOTAL:			-8,941.00	8,941.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-8,941.00	8,941.00
TOTAL:	-8,941.00	8,941.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
31	10	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2019	29	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
675

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de la
Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC